

Nº 4º Modificarse en los terminos anteriores el Acuerdo N° 5 de 9 de Enero del Corriente Año.

Nº 5º Este Acuerdo empezará a regir desde el fuereute mes en adelante.

Dado en Corrigado a 21 de Junio de 1928 Después de discutido y aprobado en los debates, que se verificaron en distintos dias

El Presidente

Muñoz

El Secretario,
Eduardo Proba E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Junio veintidos de mil noventa y ocho
Publiquese y ejecutase

[Signature]
Rafael P. P.

Publicado por bando el anterior acuerdo, de 24 de Junio de 1928, día de consumo.

[Signature]
Rafael P.

Acuerdo N° 30
De 24 de Junio de 1928
Por el cual se establece la fijación de precios en la Terrocin de Pen-
ta de este Municipio

El

Concejo Municipal de Enrigado, en uso
de sus facultades locales y
Considerando:

- 1.º Que debido a la vigencia de la Ley 88 de 1923, las Rentas del Municipio disminuirán notablemente a partir del presente mes de junio en adelante, lo que ocasionará graves perjuicios para atender al pago oportuno de los Servicios Municipales;
- 2.º Que por un deber del Concejo atender a los gastos más urgentes y forzados, en un momento de normalización de la situación creada por la vigencia de la Ley ya citada;

Acuerda:

- Art. 1.º Establécense la inclusión de pagos en la Tesorería de Rentas Municipales, en la siguiente forma:
- (1.º) Raciones para alimentación de presos;
 - (2.º) Policía;
 - (3.º) Sueldos de los empleados del Municipio en orden ascendente;
 - (4.º) Sueldos de extraños;
 - (5.º) Subvenciones y auxilios;
 - (6.º) Demás gastos a cargo del Tesoro.

- Art. 2.º Este acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su sanción.

Dado en Enrigado a 21 de junio de 1928 después de discutido y aprobado en los debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Misael Briceño

El Secretario,
Eduardo Escobar

Sumo veintidos de mil quinientos veintio-
cho.

Publiquese y ejecutase

[Signature]
Alcaldía Municipal

Fue publicado por bando el anterior Acuerdo
el 24 de Junio de 1928, días de concurso. - *[Signature]*

Acuerdo N.º 31.

De 5 de Julio de 1928

Por el cual se aumentan una
fracción para la continuación de los tra-
bajos de la Escuela Modelo.

El Concejo Municipal de Envi-
gado, en uso de sus legales atribucio-
nes acuerda:

A.C.V.E.N.O.A.:

- Art. 1.º Aumentase en quinientos pesos un \$500
la fracción apropiada en el Presupuesto
de Gastos de G. Pública (Acuerdo N.º
2) para la continuación de los traba-
jos de la Escuela Modelo.
- Art. 2.º Queda así aumentada la suma vota-
da en el Art. 3.º Cap. I, Tomos Especie-
les del Acuerdo N.º 2, sobre Presupues-
to de Rentas y Gastos de G. Pública.
- Art. 3.º Este acuerdo produce efecto desde su sanc-
ción, abriendo al Sr. Alcalde el correspondiente crédito.
Dado en Envigado a 5 de
Julio de 1928, Después de debates
y aprobado en tres debates que se ve